



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180033600	Fuero Sindical	Sociedad Clinica Ibeoamericana	Mildret Verena Morales Duran, Sindicato Nacional De Trabajadores De Organizacion Sanitas Internacional	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandante Sociedad Clinicaiberoamerica S.A.S. Y A Cargo De Mildret Morales Duran, La Suma Denovecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos (908.526,00), Deconformidad Con El Numeral 1 Inciso Segundo Literal B Del Artículo 5, Del Acuerdo Psaa1610554del 5 De Agosto De 2016

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Conarmonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320150003900	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De primera Instancia En Favor De La Parte Demandante Yulay Natali Lora Duque Y Acargo De La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias porvenir S.A., La

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Suma De Dos Millones Ochocientos Diecisiete Milcincuenta Y Dos Pesos (2.817.052), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso 4Del Numeral 2.1.1 Del Artículo 6 Y El Parágrafo Del Mismo Artículo Del Acuerdo 1887 De Junio26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa, Y Loestablecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1Del C. G. P.
08001310501320170044300	Ordinario	Alba Luz Padilla Señas	Metrotel S.A Esp	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Costas - Primero: Por
Secretaria, Inclúyase Como
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Deprimera Y Segunda
Instancia En Favor De La
Parte Demandada Metrotel
Sa Esp Y A Cargode La
Demandante, Señora Alba
Luz Padilla Señas., La
Suma De Tres
Millonescincuenta Y Nueve
Mil Cuatrocientos Ochenta
Y Cinco Pesos
Concincuenta Y Cuatro
Centavos
(3.059.485.54,00),
Conforme Lo Dispone
El numeral 1 Inciso
Segundo Literal A Numeral
Ii, Del Artículo 5 Del
Acuerdo Psaa16-10554
Del 5 De Agosto De 2.016

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De Lajudicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armoníadel Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320170037500	Ordinario	Deyanira De Los Reyes De La Peña	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandante Deyanira De Los Reyes De Peñay A Cargo De La Administradora Colombiana

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



				De Pensionescolpensiuciones.,L a Suma De Novecientos Ocho Mil Quinientosveintiseis Pesos (908.526,00), De Conformidad Con El Numeral 1 Inciso Segundo Literalb Del Artículo 5, Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2016 Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura -Sala Administrativa, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Códigogeneral Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021

08001310501320190005900	Ordinario	Gina Sofia Doria Insignares Y Otro	Administradora Colpensiones	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandada Administradora Colombianade Pensiones- Colpensiones Y A Cargo Del Demandante, Señor Gabriel Acostacastro, La Suma De Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis pesos (908.526.00), Conforme Fue Dispuesto Por La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Este Distrito Judicial, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del
-------------------------	-----------	---------------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Proceso,Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Ycon Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320170010400	Ordinario	Juan Carlos Torres Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En Favor De La Parte Demandada Administradora Colombianade Pensiones- Colpensiones Y A Cargo Del Demandante, Señor Juan Carlos Torres Arias., La Suma De A Novecientos Ocho Mil Quinientosveintiseis Pesos (908.526.Oo) Conforme Lo

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Dispone El Numeral 1 Inciso Segundo Literalb, Del Artículo 5 Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2.016 Expedido Por La Salaadministrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Delcódigo General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Delartículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320160049000	Ordinario	Julio Enrique Villa Carreño	Empresa De Obras Sanitarias Del Atlantico Empotlan En Liquidacion, Departamento Del Atlantico - Gobernacion	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Y Segunda Instancia En Favor De La

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Parte Demandante Julio
Villa Carreño Y Acargo De
La Demandada Empresa
De Obras Sanitarias Del
Atlanticoempotlan En
Liquidación, La Suma De
Dos Millones
Seiscientosnoventa Y
Cuatro Mil Ochocientos
Cincuenta Y Cuatro Pesos
(2.694.854), De
Conformidad Con El
Numeral 1 Inciso Segundo
Literal B Del Artículo 5
Delacuerdo Psaa16-10554
Del 5 De Agosto De 2.016
Expedido Por La Sala
Administrativa Delconsejo
Superior De La Judicatura,
Y Lo Establecido En El
Artículo 366 Del Código
General Delproceso,
Aplicable Por Analogía En

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P.T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320150034900	Ordinario	Ketty Julieth Guevara Gil Y Otros	Sociedad Lewis Otero Ltda.	31/05/2021	Auto Decide - Primero: Corregir Los Numerales 1 Y 4 Del Mandamiento De Pago De Fecha 7 Deseptiembre De 2017, De Conformidad Con Lo Expuesto En Precedencia, El Cual Quedará En Suparte Resolutiva De La Siguiete Manera: 1).- Librar Mandamiento De Pago A Favor De Los Señores Ketty Guevara, Gloria Malo, Carlos Rivera, Mildres De La Cruz Y Julehinish Jimenez Mier, En Contra De La Sociedad Lewis Otero Ltda Y Juan

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Carlos Villegas Valencia,
Por Las Sigüientes Sumas:
Ketty Guevara, La Suma
De 3.965.553,00, Por
Cesantías, Intereses Sobre
Las Mismas, Primas,
Vacaciones E
Indemnización Por Despido
Injusto, Más Los Salarios
Moratorios Desde El 26 De
Julio De 2013 Y Hasta Que
Se Verifique El Pago, A
Razón De 19.650 Diarios;
Gloria Molano La Suma De
19.364.467.00, Por
Concepto De Cesantías,
Prima, Vacaciones,
Indemnización Por Despido
Injusto, Indemnización
Moratoria De Un Día De
Salario Equivalente A
19.650 A Partir Del 26 De
Julio De 2013 Y Hasta Que

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Se Verifique El Pago;
Carlos Rivera La Suma De
7.148.520, Por Concepto
De Cesantías, Primas,
Vacaciones, Intereses A
Las Cesantías,
Indemnización Por Despido
Injusto Más La Sanción
Moratoria De 19.650
Diarios A Partir Del 26 De
Julio De 2013 Y Hasta Que
Se Verifique El Pago;
Mildred De La Cruz,
Indemnización Moratoria
Consistente En Un Día De
Salario Equivalente A
19.650 A Partir Del 26 De
Julio De 2013 Y Hasta Que
Se Verifique El Pago; Y
Julehina Jimenez,
Indemnización Por Despido
En Estado De Embarazo
1.179.000,00, E

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Indemnización Moratoria De Un Día De Salario Equivalente A 19.650 A Partir Del 26 De Julio De 2013 Y Hasta Que Se Verifique El Pago; Más La Suma De 2.298.679 Por Costas Y Agencias En Derecho Del Ordinario. 4).- Decretese El Embargo Y Secuestro Preventivo De Los Dineros De Propiedad De La Sociedad Lewis Otero Ltda Y Del Señor Juan Carlos Villegas Valencia, Que Se Encuentren Depositados En Las Cuentas De Las Siguietes Entidades Bancarias: Banco Santander, Bancolombia, Av Villas, Bbva, Caja Social, Bogotá, Banco De

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Occidente, Gnb Sudameris, Popular, City Bank, Colmena Bcsc, Davivienda, Helm Bank; Limitando El Embargo Hasta La Suma De 100.000.000.Oo. Líbrense Los Oficios Respectivos. Segundo: Ejecutoriada La Presente Providencia, Vuelva Al Despacho Parapronunciarse Sobre La Solicitud De Requerimiento A Los Bancos Y De Embargo A Un Bieninmueble De La Parte Actora.
08001310501320170006800	Ordinario	Olga Del Carmen Orrego Pastrana	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Instancia En

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Favor De La Parte
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones-
Colpensiones Y A Cargo
De La Demandante,
Señora Olga Delcarmen
Orrego Pastrana., La Suma
De A Novecientos Ocho
Milquinientos Veintiseis
Pesos (908.526.Oo)
Conforme Lo Dispone El
Numeral 1Inciso Segundo
Literal B, Del Artículo 5 Del
Acuerdo Psaa16-10554 Del
5 De Agosto De
2.016Expedido Por La Sala
Administrativa Del Consejo
Superior De La Judicatura,
Y Lo Establecido Enel
Artículo 366 Del Código
General Del Proceso,
Aplicable Por Analogía En

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320160023600	Ordinario	Roberto Manuel Coba Jimenez	Escala Impresores S.A.	31/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Demandante Robertmanuel Coba Jimenez, Y En Contra De La Demandada Escala Impresoressa Por La Suma De Novecientos Cuarenta Y Nueve Mil Seiscientoscuarenta Y Siete Pesos Con 17 Centavos 949.647.17, Por Conceptodel Excedente Insoluto Correspondiente A La Condena De Indemnización Por Despido

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Sinjusta Causa, Indexada A La Fecha De La Consignación Del Pago Por Parte De La Demandaday Las Costas De Segunda Instancia Que Fueron Fijadas 2 Smlmv.Segundo: Concedase A La Ejecutada Un Término De Cinco (5) Días Para Que Paguecon Los Valores Contenidos En La Sentencia Título De Recaudo Ejecutivo.Tercero: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada En Los Términos Establecidosen Los Artículos 306 Del Código General Del Proceso Y 41 Del Cptss.
08001310501320170040200	Ordinario	Sonia Marlene Barrios Niero	Y Otros Demandados, Porvenir Sa	31/05/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Agencias En Derecho
Deprimera Instancia En
Favor De La Parte
Demandante Sonia
Marlene Barrios Nieto Ya
Cargo De La Demandada
Ludys Stella Perilla, La
Suma De Novecientos
Ochomil Quinientos
Veintiseis Pesos
(908.526,00), De
Conformidad Con El
Numeral1 Inciso Segundo
Literal B Del Artículo 5, Del
Acuerdo Psaa16-10554 Del
5 De Agosto De
2016Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura -Sala
Administrativa, Y Lo
Establecido En Elartículo
366 Del Código General
Del Proceso, Aplicable Por

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 84 De Jueves, 3 De Junio De 2021



Analogía En El Presente
Asunto, Porremisión Del
Artículo 145 Del C. P. T. S.
S., Y Con Armonía Del
Artículo 1 Del C. G. P.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6e4a682a-d447-4618-b515-d8e912566e5c